

Expediente: 82/21
Carátula: LEZCANO RAFAEL OMAR C/ COMPLEJO ALIMENTICIO SALVADOR S.A Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 01/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27106867947 - LEZCANO, RAFAEL OMAR-ACTOR
27322017311 - COMPLEJO ALIMENTICIO SALVADOR S.A., -DEMANDADO
90000000000 - LUQUE, EMILIO SALVADOR-DEMANDADO
20296398986 - ARCOS, GERMAN FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 82/21



H20920607035

JUICIO: LEZCANO RAFAEL OMAR c/ COMPLEJO ALIMENTICIO SALVADOR S.A Y OTRO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 82/21.

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

Juzgado del Trabajo I nom

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Agréguese y téngase presente cédula N°915/25 diligenciada por Juzgado de Paz de Colombres. Encontrándose notificadas las partes de Sentencia de fecha 30/07/2025: Concedase los recursos de aclaratoria formulados por la letrada María Gabriela Argota y el letrado Germán Federico Arcos en fecha 05/08/2025, ambos por sus propios derechos: Córrese vista a la contraparte por el término de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley (Art. 120 CPL).-DER

Actuación firmada en fecha 30/09/2025

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.